

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

CONCEJO DE BOGOTA 13-11-2024 01:55:56 Al Contestar Cite Este Nr.:2024IE18646 O 1 Fol:1 Anex:0 ORIGEN: 353 OFICINA 353/ATANASSOVA IAKIMOVA DONKA DESTINO: SECRETARIA GENERAL/VIZCAINO SOLANO LUZ ANGELICA ASUNTO: RADICACION NOTA DE ESTILO NO2 NOVIEMBRE 2024 OBS: ---
--

1299
PROPOSICIÓN No. __ DE 2024

Aprobada en: 19 de noviembre de 2024

Tema: Proposición de reconocimiento Nota de Estilo a la labor de *Carlos Armando Clavijo Buitrago*, “*JAC Puertas del Sol II*”, *Suba*, Bogotá. Desde 2002 en su propósito por visibilizar y potenciar la junta de acción comunal en la comunidad del barrio Puertas del Sol II con el fin de mejorar la calidad de vida de sus habitantes, siendo la acción comunal una herramienta para la transformación social de los barrios más vulnerables a nivel local y distrital.

Facultades: El Concejo de Bogotá D.C, en uso de sus facultades legales, y teniendo en cuenta lo establecido en el artículo 26 del Decreto Ley 1421 de 1993 y el numeral 8 del artículo 85 del Acuerdo 741 de 2019, Reglamento Interno del Concejo de Bogotá. D.C. Procede a reconocer la labor de. *Carlos Armando Clavijo Buitrago*, “*JAC Puertas del Sol II*”, *Suba, Bogotá*, representado por el señor Carlos Armando Clavijo Buitrago identificado con C.C. 11374862 DE Fusagasugá, Cundinamarca, por la promoción de la acción comunal para la transformación y empoderamiento de las comunidades de Bogotá.

El Concejo de Bogotá, a iniciativa de la Honorable Concejala Donka Atanassova Iakimova, tiene el agrado de reconocer a través de Homenaje al de. *Carlos Armando Clavijo Buitrago*, “*JAC Puertas del Sol II*”, *Suba, Bogotá*, representado por el señor Carlos Armando Clavijo Buitrago, cuya capacidad organizativa y gestión ha llevado al desarrollo integral de las comunidades de los barrios de la UPZ 71 Tibabuyes de Suba posibilitando espacios para la concertación, el dialogo, la construcción de infraestructura, la participación ciudadana y la seguridad. Se ha convertido en un referente para la acción comunal y la organización social a nivel local y distrital.

El señor *Carlos Armando Clavijo Buitrago*, “*JAC Puertas del Sol II*”, en su iniciativa por aportar sus capacidades organizativas y de gestión a las comunidades del barrio Puertas del Sol II a involucrado aproximadamente 5.000 habitantes, propietarios y transeúntes del sector Gaitana. A su vez en su experiencia comunal construida desde el año 2002 ha logrado mejoras en infraestructura para el barrio y el sector logrando pavimentar calles circundantes y promoviendo amplias zonas verdes para el esparcimiento y la salud de los habitantes, ha sido participe de diversos espacios de participación ciudadana, para el adulto mayor y la seguridad.

El proceso comunal se ha desarrollado gracias a la colaboración y participación de las

Proposición No. 1299 de 2024

19 de noviembre de 2024

 CONCEJO DE BOGOTÁ, D.C.	PROCESO CONTROL POLÍTICO	CÓDIGO: CTP-FO-004
	PRESENTACIÓN PROPOSICIONES	VERSIÓN: 01
		FECHA: 14-Nov-2019

comunidades del barrio Puertas del Sol II y las juntas de acción comunal de la UPZ 71 Tibabuyes donde se ha promovido y fortalecido el enfoque de la seguridad integral mejorando notablemente la percepción y calidad de vida de las personas, así mismo su labor sindical ha aportando en las relaciones y articulaciones institucionales, organizativas y entidades privadas para el mejoramiento de servicios públicos y vivienda digna para los territorios más vulnerables de Bogotá.

La experiencia de *Carlos Armando Clavijo Buitrago*, “*JAC Puertas del Sol II*”, es altamente pertinente en el contexto de la acción comunal para la transformación de los territorios, la participación ciudadana y la seguridad para el fortalecimiento de las juntas de acción comunal y la promoción de la acción sindical para beneficio de las comunidades a nivel, local, distrital y nacional.

En resumen, las estrategias, prácticas y gestiones de *Carlos Armando Clavijo Buitrago*, “*JAC Puertas del Sol II*” son relevantes en el contexto de la acción comunal y sindical para la ciudad de Bogotá porque empoderan a las comunidades, promueven valores y fomentan el dialogo y la participación como principios organizativos y de transformación de las comunidades de los territorios más vulnerables a nivel local, distrital y nacional.

Cordialmente,

Firma



DONKA ATANASSOVA IAKIMOVA
CONCEJALA DE BOGOTÁ
POLO DEMOCRÁTICO ALTERNATIVO
CITANTE – VOCERA